

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel VÍCTOR HUGO VIDAL RAMÍREZ Cargo: Director Central Administrativa y Contable Personal Resolución de Delegación N° 4519 DEL 27 DE MAYO DE 2016
2. GERENTE DEL PROYECTO	Teniente Coronel OSPINA GOMEZ FREDY ALEXANDER Cargo: Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAAID (E) Según Orden Semanal No 01 ART No. 04 del día 06 de Enero de 2018 Resolución de Nombramiento No 006 del 02 de Enero de 2018
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	Capitán PEREZ CASTAÑEDA JORVEY FRANCISCO Cargo: Oficial de Logística CAAID Resolución de Nombramiento No 006 del 02 de Enero de 2018
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	Sargento Segundo CHACON TOMBE JOSE ANDRES Cargo: Suboficial Planeación CAAID (E) Según Orden Semanal No 01 ART No. 04 del día 06 de Enero de 2018 Resolución de Nombramiento No 006 del 02 de Enero de 2018
5. COMITÉ EVALUADOR	Sargento Segundo MAURICIO BUITRAGO ANAYA Cargo: Suboficial Administración de Personal Resolución de Nombramiento No 006 del 02 de Enero de 2018
6. CDP	No. CDP: 3018 Fecha expedición: 16-01-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Personal. Dependencia: Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 Otros gastos por adquisición de servicios Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 612.975.000,00
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) – Sección Logística (C4)
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	El Comando de apoyo de Acción Integral y Desarrollo tiene como misión, conducir las operaciones de Acción Integral y Desarrollo en apoyo a las unidades del Ejército Nacional y en desarrollo de misiones internacionales con el fin de contribuir a la victoria militar y a la recuperación social del territorio. Hace parte de la estructura del Comando, la Sección C4 Logística cuyo objetivo primordial es la administración de recursos con el fin de garantizar la correcta gestión de los mismos, mediante la elaboración de la apreciación logística del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo con el fin de orientar el esfuerzo logístico y administrativo de las unidades comprometidas en Acción Integral y Desarrollo y efectuar el seguimiento a los planes de fondo interno del CAAID propuestos mediante el plan de necesidades para llevar la trazabilidad de los diferentes procesos administrativos. Consecuente con lo expuesto, la sección de Logística – C4 del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo debe fomentar y verificar la unificación de los procesos administrativos del CAAID y sus unidades subordinadas, con el fin de estandarizar el manejo de los mismos, actualizar inventarios del material asignado, realizar bajas, altas y traspaso de bienes con el fin de no incurrir en gastos de mantenimiento para los mismos. Sin embargo el personal militar activo no es suficiente para que abarque la totalidad de las líneas de acción;

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda - instalaciones CAAID
Correspondencia carrera 57 No. 23-43 puerta 8 CAN
Caaid@ejercito.mil.co



		razón por la cual se hace necesario contar con:															
		- Un (1) profesional de las ciencias militares y administración logística, con especialización en administración de negocios, comando y estado mayor y gerencia logística, para que asesore desde su área de conocimiento al comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, mediante su gestión ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las donaciones que se requieran para el apoyo a las obras, jornadas, programas y campañas, actividades propias de la Acción Integral ejecutadas a lo largo y ancho del territorio nacional, así mismo asesorará en la realización de convenios con entidades estatales como el DPS, el sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de agricultura entre otros con la finalidad de realizar un trabajo articulado a favor de la población vulnerable y las propias tropas.															
		<table><tr><th>No.</th><th>PERFIL</th><th>Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado</th><th>Profesionales mínimos requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>CR (RA)</td><td>PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.</td><td>1</td></tr></table>				No.	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	Profesionales mínimos requeridos	1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	1				
No.	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	Profesionales mínimos requeridos														
1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	1														
		<table><tr><th>No.</th><th>PERFIL</th><th>Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado</th><th>OBJETO CONTRACTUAL</th><th>CANTIDAD PS</th><th>OBLIGACIONES</th></tr><tr><td>1</td><td>CR (RA)</td><td>PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES ASESORANDO EN ASUNTOS RELACIONADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA LOGÍSTICA AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID.</td><td>1</td><td> Previa coordinación con el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: ✓ Asesorar y gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las donaciones que se requieren para apoyar las jornadas de Acción Integral que realiza el Ejército Nacional en el territorio ✓ Recomendar y estudiar la realización de convenios con entidades estatales como el Departamento para la Prosperidad Social DPS, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, el Ministerio de Ambiente, El Ministerio de Agricultura, entre otros; con la finalidad de hacer un trabajo mancomunado a favor de la población vulnerable y las propias tropas. ✓ Implementar la estrategia de cooperación interinstitucional, con el fin de unir esfuerzos en búsqueda de disminuir los índices de pobreza y promover el desarrollo económico ✓ Realizar seguimiento de escenarios referentes de seguridad, defensa, derechos humanos para maximizar escenarios positivos y fortalecer la presencia ✓ Conocer y profundizar en la existencia de los programas diseñados por las diferentes instituciones para atender a la población vulnerable. ✓ Brindar asesorías en coordinación con el supervisor del contrato por medio de instituciones estatales para especializar a los oficiales de Acción Integral y establecer un manejo efectivo de la oferta que brinda el estado. ✓ Mantener y propender por las buenas relaciones con las autoridades civiles y militares en coordinación el supervisor del contrato. ✓ Coordinar las visitas a las unidades Militares que garanticen la transparencia en el uso y manejo de los activos asignados por la DIAN. ✓ El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ✓ Asesorar desde su área de conocimiento como profesional en los procesos de </td></tr></table>				No.	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD PS	OBLIGACIONES	1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES ASESORANDO EN ASUNTOS RELACIONADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA LOGÍSTICA AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID.	1	Previa coordinación con el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: ✓ Asesorar y gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las donaciones que se requieren para apoyar las jornadas de Acción Integral que realiza el Ejército Nacional en el territorio ✓ Recomendar y estudiar la realización de convenios con entidades estatales como el Departamento para la Prosperidad Social DPS, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, el Ministerio de Ambiente, El Ministerio de Agricultura, entre otros; con la finalidad de hacer un trabajo mancomunado a favor de la población vulnerable y las propias tropas. ✓ Implementar la estrategia de cooperación interinstitucional, con el fin de unir esfuerzos en búsqueda de disminuir los índices de pobreza y promover el desarrollo económico ✓ Realizar seguimiento de escenarios referentes de seguridad, defensa, derechos humanos para maximizar escenarios positivos y fortalecer la presencia ✓ Conocer y profundizar en la existencia de los programas diseñados por las diferentes instituciones para atender a la población vulnerable. ✓ Brindar asesorías en coordinación con el supervisor del contrato por medio de instituciones estatales para especializar a los oficiales de Acción Integral y establecer un manejo efectivo de la oferta que brinda el estado. ✓ Mantener y propender por las buenas relaciones con las autoridades civiles y militares en coordinación el supervisor del contrato. ✓ Coordinar las visitas a las unidades Militares que garanticen la transparencia en el uso y manejo de los activos asignados por la DIAN. ✓ El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ✓ Asesorar desde su área de conocimiento como profesional en los procesos de
No.	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD PS	OBLIGACIONES												
1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES ASESORANDO EN ASUNTOS RELACIONADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA LOGÍSTICA AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID.	1	Previa coordinación con el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: ✓ Asesorar y gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las donaciones que se requieren para apoyar las jornadas de Acción Integral que realiza el Ejército Nacional en el territorio ✓ Recomendar y estudiar la realización de convenios con entidades estatales como el Departamento para la Prosperidad Social DPS, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, el Ministerio de Ambiente, El Ministerio de Agricultura, entre otros; con la finalidad de hacer un trabajo mancomunado a favor de la población vulnerable y las propias tropas. ✓ Implementar la estrategia de cooperación interinstitucional, con el fin de unir esfuerzos en búsqueda de disminuir los índices de pobreza y promover el desarrollo económico ✓ Realizar seguimiento de escenarios referentes de seguridad, defensa, derechos humanos para maximizar escenarios positivos y fortalecer la presencia ✓ Conocer y profundizar en la existencia de los programas diseñados por las diferentes instituciones para atender a la población vulnerable. ✓ Brindar asesorías en coordinación con el supervisor del contrato por medio de instituciones estatales para especializar a los oficiales de Acción Integral y establecer un manejo efectivo de la oferta que brinda el estado. ✓ Mantener y propender por las buenas relaciones con las autoridades civiles y militares en coordinación el supervisor del contrato. ✓ Coordinar las visitas a las unidades Militares que garanticen la transparencia en el uso y manejo de los activos asignados por la DIAN. ✓ El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ✓ Asesorar desde su área de conocimiento como profesional en los procesos de												

b. OBJETO CONTRACTUAL – OBLIGACIONES CONTRACTUALES

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda - instalaciones CAAID
Correspondencia carrera 57 No. 23-43 puerta 8 CAN
Caaid@ejercito.mil.co



					medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento
					OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa - Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa - ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
c. RIESGOS LABORALES					Clase III, de Riesgo medio. Previamente deberá informarse a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual y este ordenado por el CAAID, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento.
d. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA					Modalidad de contratación: Contratación directa. Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido. Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACION DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda - Instalaciones CAAID
Correspondencia carrera 57 No. 23-43 puerta 8 CAN
Caaaid@ejercito.mil.co



Teléfono 01 155.1

e. FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY 1150 DE 2007 Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)								
f. VALOR DEL CONTRATO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PERFIL</th> <th>Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CR (RA)</td> <td>PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.</td> <td>\$ 88.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	VALOR CONTRATO	1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	\$ 88.000.000,00
No.	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	VALOR CONTRATO						
1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	\$ 88.000.000,00						
g. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Plan No. 004480 del 22 de octubre de 2017, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.								
h. FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos durante la vigencia 2018, programados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PERFIL</th> <th>Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado</th> <th>VALOR PARCIAL DEL CONTRATO X 11 (PAGOS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CR (RA)</td> <td>PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> NOTA 1: APLICA ☒ NO APLICA ☐ Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, el COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO (CAAID) debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva Permanente No. 0006 del 1º de enero de 2015, que trata de "Directrices para el reconocimiento y pago de pasajes y viáticos" y el radicado No. 20154890017786 MDN-CGFM-COEJC-JEFIP-DIPRE-AS-3.1 fechado 17 de marzo de 2015 suscrito por el Jefe de Financiero y de Presupuesto del Ejército, en el que indica que la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados, es la siguiente:	No.	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	VALOR PARCIAL DEL CONTRATO X 11 (PAGOS)	1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	\$ 8.000.000,00
No.	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	VALOR PARCIAL DEL CONTRATO X 11 (PAGOS)						
1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	\$ 8.000.000,00						

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda - instalaciones CAAID
Correspondencia carrera 57 No. 23-43 puerta 8 CAN
Caaid@ejercito.mil.co



	<table><tr><th colspan="2">Base de liquidación (rango honorarios mensuales)</th><th colspan="2">Viáticos Diarios</th></tr><tr><th>DE</th><th>A</th><th></th><th>MONTO \$</th></tr><tr><td>0</td><td>1.000.000</td><td>VALOR</td><td>60.000</td></tr><tr><td>1.000.001</td><td>2.000.000</td><td>VALOR</td><td>85.000</td></tr><tr><td>2.000.001</td><td>3.000.000</td><td>VALOR</td><td>127.000</td></tr><tr><td>3.000.001</td><td>4.000.000</td><td>VALOR</td><td>160.000</td></tr><tr><td>4.000.001</td><td>5.000.000</td><td>VALOR</td><td>195.000</td></tr><tr><td>5.000.001</td><td>6.000.000</td><td>VALOR</td><td>212.000</td></tr><tr><td>MAYOR DE</td><td>6.000.000</td><td>VALOR</td><td>255.000</td></tr></table>	Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios		DE	A		MONTO \$	0	1.000.000	VALOR	60.000	1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000	2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000	3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000	4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000	5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000	MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000
Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios																																			
DE	A		MONTO \$																																		
0	1.000.000	VALOR	60.000																																		
1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000																																		
2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000																																		
3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000																																		
4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000																																		
5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000																																		
MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000																																		
	Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los siguientes documentos: ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado ✓ Los demás documentos que la CENAC PERSONAL consideren necesarios.																																				
i. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. Riesgos asumidos por la entidad contratante: (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar intereses de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.																																				
j. GARANTÍAS EXIGIDAS	El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos: Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.																																				

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda - instalaciones CAAID
Correspondencia carrera 57 No. 23-43 puerta 8 CAN
Caaid@ejercito.mil.co



	Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución. Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.										
k. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural										
l. PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicia el día 26 de Enero de 2018 y hasta el 26 de Diciembre de 2018.										
m. LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C., en las instalaciones del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera.										
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma la normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello los que se proponen más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad". Por otra parte se resalta, que los profesionales que se recomiendan, han prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID).										
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo a los certificados de idoneidad, que hacen parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto Señor Teniente Coronel PEÑA RAMÍREZ HENRY YESID, Jefe de Estado Mayor CAAID (quien haga sus veces en el cargo) previa verificación de los perfiles y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante Resolución No 006 del 02 de Enero de 2018 recomienda al competente contractual, contratar con: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th><th>PERFIL</th><th>Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado</th><th>DATOS</th><th>CÓDIGO UNSPC</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>CR (RA)</td><td>PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.</td><td>GUILLERMO GRANADOS MEJIA CC. 80411016</td><td>80101603</td></tr> </tbody> </table> NOTA 2: APLICA ☒ NO APLICA ☐ Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad. NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ☒ El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique. 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. ☐	No	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	DATOS	CÓDIGO UNSPC	1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	GUILLERMO GRANADOS MEJIA CC. 80411016	80101603
No	PERFIL	Técnico/Tecnólogo/Profesión / Posgrado	DATOS	CÓDIGO UNSPC							
1	CR (RA)	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAS, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMANDO Y ESTADO MAYOR Y GERENCIA LOGÍSTICA.	GUILLERMO GRANADOS MEJIA CC. 80411016	80101603							

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

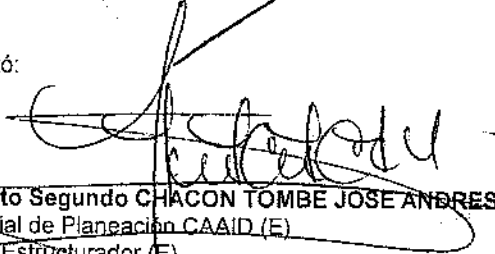
Fe en la causa
Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda - instalaciones CAAID
Correspondencia carrera 57 No. 23-43 puerta 8 CAN
Caaid@ejercito.mil.co



	2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) Adquirieron derecho a pensión ☐ ☐
--	--

Teniente Coronel OSPINA GOMEZ FREDY ALEXANDER
 Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAAID (E)
 Gerente del Proyecto (E)
 Según Orden Semanal No 01 ART No. 04 del día 06 de Enero de 2018

Proyectó:


Sargento Segundo CHACON TOMBE JOSE ANDRES
 Suboficial de Planeación CAAID (E)
 Comité Estructurador (E)
 Según Orden Semanal No 01 ART No. 04 del día 06 de Enero de 2018

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda - instalaciones CAAID
 Correspondencia carrera 57 No. 23-43 puerta 8 CAN
 Caaid@ejercito.mil.co



